Consultas Realizadas

Licitación 466571 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA DNIT

Consulta 1 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2025
Se solicita a la convocante habilitar una visita técnica de modo a entender mejor el alcance de los trabajos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2025
En atención a la consulta formulada, se ha dispuesto, mediante adenda a las Bases de Contratación, la realización de la visita al sitio de ejecución del contrato. La referida modificación se encontrará disponible para su consulta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) una vez publicada la Adenda.		

Consulta 2 - Incluisión de ingeniero en electricidad

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2025
Solicitamos la aceptación de un ingeniero en electricidad como Personal Clave de 1ra. Categoría. Este profesional deberá contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia, contados a partir de la obtención de su título universitario, y una vinculación comprobable con la empresa oferente de al menos dos (2) años, verificable mediante su inscripción en el seguro social. Esta solicitud se fundamenta en que el ingeniero en electricidad posee una sólida y amplia formación técnica, capacitándolo plenamente para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento y Reparación del Sistema Eléctrico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2025
En atención a la consulta formulada, se ha dispuesto la modificación a las Bases de Contratación. La referida modificación se encontrará disponible para su consulta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) una vez publicada la Adenda.		

Consulta 3 - Ingeniero en electricidad

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2025
Solicitamos la aceptación de un ingeniero en electricidad como Personal Clave de 1ra. Categoría. Este profesional deberá contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia, contados a partir de la obtención de su título universitario, y una vinculación comprobable con la empresa oferente de al menos dos (2) años, verificable mediante su inscripción en el seguro social. Esta solicitud se fundamenta en que el ingeniero en electricidad posee una sólida y amplia formación técnica, capacitándolo plenamente para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento y Reparación del Sistema Eléctrico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2025
En atención a la consulta formulada, se ha dispuesto la modificación a las Bases de Contratación. La referida modificación se encontrará disponible para su consulta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) una vez publicada la Adenda.		

Consulta 4 - Retirar requisito de funcionario administrativo

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2025

Se solicita retirar el requisito de que un funcionario administrativo cuente con titulo universitario en contabilidad o administracion de empresas con seguro social ya que dicho personal no realiza labores de indole tecnico, debido a que el objeto del presente llamado es el de reparación y mantenimieto del sistema eléctrico.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2025

Se ratifica la necesidad de mantener el requisito de contar con personal administrativo con título universitario. Aunque el objeto principal del llamado es la reparación y mantenimiento de sistemas eléctricos, resulta fundamental asegurar una adecuada gestión administrativa por parte del contratista. La ejecución contractual implica una considerable carga documental, tanto para la emisión de órdenes de servicios como para los procesos de pago, donde la presentación oportuna y correcta de documentos es clave.
Se ha constatado que la falta de personal administrativo calificado en las empresas contratistas genera frecuentes inconvenientes, traduciéndose en demoras significativas tanto en la ejecución de los trabajos como en la certificación de los mismos. Si bien es cierto que este personal no realiza tareas técnicas, su rol es esencial para garantizar el cumplimiento de los procesos de control, seguimiento y rendición exigidos por la normativa de contrataciones públicas. Por tanto, las empresas que aspiren a vincularse contractualmente con el Estado deben contar con un sistema administrativo sólido y profesionalizado.

Consulta 5 - Retirar requisito de funcionario administrativo

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2025

Se solicita retirar el requisito de que un funcionario administrativo cuente con titulo universitario en contabilidad o administracion de empresas con seguro social ya que dicho personal no realiza labores de indole tecnico, debido a que el objeto del presente llamado es el de reparación y mantenimieto del sistema eléctrico.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2025

Se ratifica la necesidad de mantener el requisito de contar con personal administrativo con título universitario. Aunque el objeto principal del llamado es la reparación y mantenimiento de sistemas eléctricos, resulta fundamental asegurar una adecuada gestión administrativa por parte del contratista. La ejecución contractual implica una considerable carga documental, tanto para la emisión de órdenes de servicios como para los procesos de pago, donde la presentación oportuna y correcta de documentos es clave.
Se ha constatado que la falta de personal administrativo calificado en las empresas contratistas genera frecuentes inconvenientes, traduciéndose en demoras significativas tanto en la ejecución de los trabajos como en la certificación de los mismos. Si bien es cierto que este personal no realiza tareas técnicas, su rol es esencial para garantizar el cumplimiento de los procesos de control, seguimiento y rendición exigidos por la normativa de contrataciones públicas. Por tanto, las empresas que aspiren a vincularse contractualmente con el Estado deben contar con un sistema administrativo sólido y profesionalizado.

Consulta 6 - Consulta de planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2025

Solicitamos a la convocante aclarar si en el apartado de la planilla de precios, donde se menciona en cada ítem correspondiente el cambio y la provisión si también tendría que ser cotizada la cual es fundamental para la cotización de ella.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2025

En atención a la consulta recibida, se aclara que, dado que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por el total, todos los ítems incluidos en la planilla de precios deben ser cotizados sin excepción. Esto incluye aquellos en los que se detalla el "cambio" y la "provisión", ya que forman parte integral del objeto contractual y resultan imprescindibles para la evaluación de la oferta.

Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2025

La convocante podría fundamentar por qué solicitan personal administrativo contador/ adm. de empresas titulado? Los trabajos solicitados son de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas de las sedes de la DNIT, no tiene nada que ver con contaduría o adm. de empresas, no es un servicio de auditoría la que requiere la convocante, los trabajos de gestión de documentos o facturación puede hacer cualquier auxiliar administrativo o el personal que cada empresa disponga y tenga las aptitudes para ello.
Solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento, ya que no tiene sentido en base a los servicios que necesitan.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2025

Se ratifica la necesidad de mantener el requisito de contar con personal administrativo con título universitario. Aunque el objeto principal del llamado es la reparación y mantenimiento de sistemas eléctricos, resulta fundamental asegurar una adecuada gestión administrativa por parte del contratista. La ejecución contractual implica una considerable carga documental, tanto para la emisión de órdenes de servicios como para los procesos de pago, donde la presentación oportuna y correcta de documentos es clave.
Se ha constatado que la falta de personal administrativo calificado en las empresas contratistas genera frecuentes inconvenientes, traduciéndose en demoras significativas tanto en la ejecución de los trabajos como en la certificación de los mismos. Si bien es cierto que este personal no realiza tareas técnicas, su rol es esencial para garantizar el cumplimiento de los procesos de control, seguimiento y rendición exigidos por la normativa de contrataciones públicas. Por tanto, las empresas que aspiren a vincularse contractualmente con el Estado deben contar con un sistema administrativo sólido y profesionalizado.

Consulta 8 - VISITA TÉCTICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2025

Se solicita a la convocante amablemente habilitar una visita técnica en el lugar de modo a entender el alcance de los trabajos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2025

En atención a la consulta formulada, se ha dispuesto, mediante adenda a las Bases de Contratación, la realización de la visita al sitio de ejecución del contrato. La referida modificación se encontrará disponible para su consulta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) una vez publicada la Adenda.

Consulta 9 - VISITA TÉCTICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2025

Se solicita a la convocante habilitar una visita técnica en situ de modo a entender mejor el alcance de los trabajos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2025

En atención a la consulta formulada, se ha dispuesto, mediante adenda a las Bases de Contratación, la realización de la visita al sitio de ejecución del contrato. La referida modificación se encontrará disponible para su consulta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) una vez publicada la Adenda.

Consulta 10 - Inclusión de un item de Costo de traslado por kilometros

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2025

Solicitamos a la convocante incluir en la planilla un ítem de costo de traslado por kilómetros rodados, teniendo en cuenta que el pliego indica como Lugar de prestación de servicio: En cualquier edificio de la DNIT que precise. Esto implica en todo el país, lo que impacta en la cotización de los servicios

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2025

Considerando que la prestación del servicio se realizará en más de veinte (20) locales distribuidos en distintos puntos del territorio nacional, resulta fundamental que la cotización contemple una estructura de costos adecuada, capaz de garantizar la ejecución efectiva del contrato en condiciones diversas, cumpliendo con los estándares de calidad y las obligaciones legales correspondientes. En tal sentido, los costos a ser considerados e integrados en cada uno de los ítems de la planilla de precios incluyen:

Costos Directos del Servicio: Mano de obra directa (conforme a la normativa laboral vigente), materiales, insumos, herramientas y equipos.
Costos Logísticos y de Desplazamiento: Transporte, traslado, viáticos y alojamiento, estimando cada ubicación detallada en las bases de contratación.
Costos de Coordinación y Supervisión: Personal técnico, administrativo, visitas de inspección, sistemas de control y monitoreo.
Costos Indirectos y Generales: Administración central, seguros, cargas fiscales, costos financieros.
Margen razonable de utilidad: Que permita cubrir riesgos y sostener la prestación conforme a los principios de economía y eficiencia.

Adicionalmente, deben contemplarse factores como la variabilidad regional de precios, las condiciones locales de operación y posibles economías de escala, integrando todos estos elementos en la oferta económica de manera distribuida en los ítems ya definidos, sin partidas extraordinarias.

Por lo expuesto, se reitera que la estructura de precios debe reflejar de forma integral todos los costos necesarios para el cumplimiento del contrato, sin necesidad de incorporar ítems adicionales, lo que permitirá una evaluación objetiva, transparente y en igualdad de condiciones entre los oferentes.

Consulta 11 - CONSULTA Nº 7

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2025

En relación con la respuesta brindada por la convocante sobre el requerimiento de contar con personal administrativo con título universitario en Contaduría o Administración, solicitamos se reconsidere dicho requisito, por los siguientes fundamentos:

1. Desproporcionalidad del requisito:
El objeto del llamado es eminentemente técnico, orientado al mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas. La carga documental que ello implica (órdenes de servicio, facturación, rendición básica) no justifica la exigencia de un profesional universitario especializado, ya que no se requiere análisis financiero, tributario ni auditorías contables complejas.

2. Limitación a la libre concurrencia:
Este tipo de requisito excluye injustificadamente a empresas que sí cuentan con capacidad operativa y experiencia en contrataciones similares, pero que realizan sus tareas administrativas mediante personal capacitado o con experiencia, aunque sin título universitario. Esto afecta el principio de libre concurrencia consagrado en la Ley N° 7021/22.

3. Práctica en llamados anteriores:
En licitaciones previas de características similares —incluso de la misma institución— no se ha exigido este tipo de perfil académico como condición excluyente, siendo suficiente la declaración de compromiso o la experiencia del personal.

4. Desconocimiento de la realidad operativa de las empresas del rubro:
La exigencia de que un profesional contable o administrativo forme parte del plantel fijo de la empresa no se ajusta a la realidad operativa de la mayoría de las empresas proveedoras de servicios técnicos. En general, los servicios contables y administrativos de mayor complejidad son tercerizados a estudios contables habilitados, práctica totalmente válida y suficiente para garantizar el cumplimiento normativo. Solo grandes empresas cuentan con departamentos contables propios, por lo que este requisito no puede tomarse como parámetro excluyente.

5. Propuesta alternativa razonable:
Solicitamos que el requisito sea reemplazado por la posibilidad de acreditar experiencia comprobada en tareas administrativas dentro de contratos públicos o, en su defecto, formación técnica afín. Asimismo, en caso de que la convocante insista en contar con un profesional del área, proponemos que se permita presentar una declaración jurada de compromiso, donde la empresa se obligue, en caso de ser adjudicada, a contar con un profesional en Contaduría para realizar las gestiones administrativas requeridas. Esto garantiza el cumplimiento de las obligaciones sin excluir a oferentes por condiciones formales previas que no afectan la ejecución real del contrato.

Por tanto, solicitamos se reconsidere y flexibilice este punto del pliego, en atención a los principios de razonabilidad, eficiencia y libre concurrencia establecidos en la normativa de contrataciones públicas.